PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que aprueba la incorporación de 239 distritos en la Tercera Etapa de implementación de la Estrategia Nacional CRECER, haciendo un total de 1,119 distritos priorizados

DECRETO SUPREMO Nº 032-2010-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 055-2007-PCM se aprueba la Estrategia Nacional denominada "CRECER", que establece la intervención articulada de las entidades que conforman el gobierno Nacional, Regional y Local que se encuentren directa o indirectamente vinculados con la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de cinco años, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2007-PCM se aprobó el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, teniendo como objetivo al año 2011, disminuir en nueve (9) puntos porcentuales la desnutrición en niños y niñas menores de cinco (5) años, con prioridad en menores de tres (3) años en situación de vulnerabilidad nutricional y pobreza, bajo el enfoque de derechos, protección del capital humano, desarrollo social y corresponsabilidad; estableciéndose su ejecución gradual en 880 distritos priorizados;

Que, en la Sesión Nº 01 de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, realizada con fecha 16 de febrero del año en curso, se aprobó la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de la CIAS a fin de ampliar la incorporación de 239 distritos en el ámbito de intervención de la Estrategia Nacional CRECER, cuya ejecución se efectuará en la tercera etapa de implementación, haciendo un total de 1,119 distritos priorizados, con lo cual se atenderá a distritos que presentan las más altas tasas de desnutrición crónica infantil, distritos con mayor número de niños afectados con desnutrición crónica infantil, así como a los distritos más pobres del Perú;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, los Decretos Supremos Números 055-2007-PCM y 080-2007-PCM;

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase la incorporación de 239 distritos en la Tercera Etapa de implementación de la Estrategia Nacional CRECER, haciendo un total de 1,119 distritos priorizados, conforme a la relación que se detalla en anexo adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- La implementación antes mencionada se ejecutará en el marco del Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER aprobado mediante Decreto Supremo Nº 080-2007-PCM.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN Presidente del Consejo de Ministros

(*) Ver Gráfico, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de la fecha.